

RESOLUCION -D- N° 133/2010

**Salta, 5 de Mayo de 2010
Expediente N° 12.039/10**

VISTO la autorización realizada mediante Resolución D N° 110/10 para la adquisición de dos ventiladores de pared con destino a dos boxs del Edificio Multifuncional, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la compra se realiza en virtud de las necesidades debidamente justificadas por los señores docentes y responde a circunstancias objetivas por las altas temperaturas y poca ventilación sufridas en los boxs mencionados.

Que se invito a distintas casas del medio, respecto de las cuales fueron devueltas consignando la negativa en la recepción, lo que se adjunta en las presentes actuaciones.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de una (1) propuesta correspondiente a la firma: LA CASA DEL VENTILADOR.

Que dicha firma cumple con los requerimientos normativos, propone una oferta conveniente según las consultas en plaza y se ajusta a lo requerido.

Que el importe total a adjudicar es de \$ 690,00 (Pesos seiscientos noventa).

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto n° 436/00, Art. 27, Decreto n° 1023/01 y Resolución N° 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa N° 04/10 – Tramite Simplificado, efectuada para la adquisición de dos ventiladores de pared con destino a dos boxs del Edificio Multifuncional, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, a los fines aludidos en el exordio.

RESOLUCION -D- N° 133/2010

Salta, 5 de Mayo de 2010
Expediente N° 12.039/10

ARTICULO 2°: ADJUDICAR a la firma LA CASA DEL VENTILADOR Salta, con domicilio en calle Pellegrini N° 1046, de esta ciudad de Salta, por el importe total de \$ 690,00 (Pesos seiscientos noventa), la provisión de dos ventiladores de pared de 16" por cumplir con los requerimientos normativos, única oferta y ajustarse a lo solicitado.

ARTICULO 3°: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a las partidas específicas: Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 7 Equipos de Oficina y Muebles, del presente Ejercicio de esta Facultad de Ciencias de la Salud, por un monto de \$ 690,00 (Pesos seiscientos noventa).

ARTICULO 4°: AUTORIZAR al Director Administrativo Económico, a suscribir la respectiva orden de compra.

ARTICULO 5°: REGISTRAR, comunicar a la firma adjudicada, Departamento de Patrimonio de esta Facultad y siga a la Dirección Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O

SR. LAURO M. LERA
DIRECTOR GRAL. ECONOMICO

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA